



San Gustavo, (E.R.) 25 de Noviembre 2015

ORDENANZA N° 93/15

VISTO:

Lo establecido en el Art. 108 inc. g) de la Ley 10.027 reformada por similar 10.082, imponiéndole al Presidente Municipal el deber de "presentar al Concejo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año siguiente, en el plazo que determina esta ley, acorde a los principios presupuestarios que consagra la Constitución provincial"

Lo establecido en el inc. 17 del Art. 95° de la referida norma, en lo referente a la competencia del Concejo Deliberante para sancionar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

El imperativo de respetar el principio de equilibrio presupuestario, con jerarquía constitucional y legal.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, ha determinado a conciencia tanto las necesidades de cada área como los recursos que pueden emplearse en su satisfacción, elementos los cuales han sido tenidos en cuenta a la hora de elaborar el presente presupuesto.

Que el Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos ha sido fijado, consecuentemente, en la suma de veintiocho millones seiscientos cincuenta mil pesos (28.650.000, 00) para el año 2016.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN GUSTAVO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Fijese la suma de veintiocho millones seiscientos cincuenta mil pesos (28.650.000, 00) para el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2016 conforme al detalle que se acompaña y que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- Notifíquese a las áreas de Tesorería y Contaduría para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Carlos Alberto Gervasi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo

Hugo Ernesto Buchhammer
CONCEJAL
SAN GUSTAVO

Daniela Vanesa Cejas
Concejala
H.C.D. San Gustavo
Frente Prod. Cívico y Social-UCR

Mirna Nelida Ojeda
Concejala
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria

Sandra Ester Valdez
Concejala
H.C.D. San Gustavo
Frente Prod. Cívico y Social-UCR

Mauro Adrian Barolin
Concejala
H.C.D. San Gustavo

Delia Enides Garnier
Concejala
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria

LUCIANO GASPAR RAMIREZ
SECRETARIO H. C. D.
Municipalidad de San Gustavo

PRESUPUESTO DE GASTOS - AÑO 2016

EGRESOS TOTALES	28.650.000,00
------------------------	----------------------

Egresos corrientes	28.650.000,00
---------------------------	----------------------

01- Personal	13.735.000,00
---------------------	----------------------

01- 01- Haberes Planta	2.600.000,00
01- 02- Haberes Contratados	7.150.000,00
01- 03- Contribuciones	2.150.000,00
01- 04- Aportes	1.835.000,00

02- Bienes de consumo	2.340.000,00
------------------------------	---------------------

02- 01- Gastos de papelería y escritorio	150.000,00
02- 02- Repuestos	150.000,00
02- 03- Combustibles y lubricantes	700.000,00
02- 04- Otros bienes de consumo	1.340.000,00

03- Servicios no personales	2.425.000,00
------------------------------------	---------------------

02- 01- Gastos e intereses bancarios	135.000,00
02- 02- Gastos de movilidad	70.000,00
02- 03- Gastos de energía y teléfono	220.000,00
02- 04- Servicios varios	2.000.000,00

04- Transferencias	960.000,00
---------------------------	-------------------

04- 01- Transferencias en general	650.000,00
04- 02- Cultura y Deportes	150.000,00
04- 03- Fondos HCD Funcionamiento	40.000,00
04- 04- Fondos HCD Libre Disponibilidad	30.000,00
04- 05- Copnaf	90.000,00

05- Servicios de la deuda	150.000,00
----------------------------------	-------------------

- 01- Deuda Flotante	150.000,00
----------------------	------------

06- Bienes de capital	9.040.000,00
------------------------------	---------------------

06- 01- Maquinarias y equipos	50.000,00
06- 02- Rodados	350.000,00
06- 03- Muebles y útiles	50.000,00
06- 04- Herramientas	50.000,00
06- 05- Otros bienes de capital	3.436,00
06- 06- Bienes de capital - Fondo Solidario	1.366.564,00
06- 07- Programa Mejor Vivir	1.000.000,00
06- 08- P. Federal de Viviendas	5.700.000,00
06- 09- P. Atención Ciudadana	70.000,00
06- 10- Programa Mas Cerca	400.000,00



MUNICIPALIDAD DE SAN GUSTAVO - EJERCICIO 2.016

CALCULO DE RECURSOS - AÑO 2016

1- RECURSOS CORRIENTES		28.650.000,00
1-1- De jurisdicción municipal		874.925,00
1-1-1- Ingresos propios corrientes	807.925,00	
1-1-1-1- Tasa general inmobiliaria	50.000,00	
1-1-1-2- Tasa higiene prof. y seg.	59.000,00	
1-1-1-3- Tasa de obras sanitarias	90.000,00	
1-1-1-4- Recupero de obras	-	
1-1-1-5- Registro de conductor	80.000,00	
1-1-1-6- Actuaciones administrativas	6.000,00	
1-1-1-7- Otros ingresos	22.925,00	
1-1-1-8- Saldos afectados	500.000,00	

1-1-2-Ingresos por prestación de servicios	67.000,00
1-1-2-1-Alquiler de máquinas y equipos	5.000,00
1-1-2-2-Servicio Atmosférico	60.000,00
1-1-2-3-Otras prestaciones de servicios	2.000,00

1-2- De otras jurisdicciones		27.775.075,00
1-2-1- De jurisdicción provincial	1.456.564,00	
1-2-1-1- Part. Imp. Prov. Por contaduria	1.366.564,00	
1-2-1-2- Ingresos COPNAF	90.000,00	

1-2-2- De jurisdicción nacional	26.318.511,00
1-2-2-1-Particip. impuestos nacionales	17.775.175,00
1-2-2-2-Fondo Federal Solidario	1.373.336,00
1-2-2-3-Programa Mas Cerca	400.000,00
1-2-2-4- Mejor Vivir	1.000.000,00
1-2-2-5- P. Federal de Viviendas	5.700.000,00
1-2-2-6- P. Atención Ciudadana	70.000,00


2- RERCURSOS DE CAPITAL

3- FINANCIAMIENTO


Carlos Alberto Cervasi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo


Daniela Vanesa Cejas
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prod. Civico y Social-UCR


Sandra Ester Valdez
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prod. Civico y Social-UCR


Hugo Ernesto Buchhammer
CONCEJAL
H. C. D. SAN GUSTAVO
Frente Justicialista para la Victoria


Mirna Nelida Ojeda
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


Delia Enides Garnier
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


Mauro Adrian Barolir
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


LUCIANO GASPAR RAMIREZ
SECRETARIO H. C. D.
Municipalidad de San Gustavo